



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6161 /

PARRAL, 03 de Octubre de 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
2. Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015 que designa como Alcalde (s) a Iván Damino Hernández Directivo Grado 6° E.M.S.
3. Decreto Afecto N° 1.896 del 16.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
4. El Convenio Ad-Referéndum N° 041 del 25.08.2016, para la conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. Decreto Exento N° 5.938 de fecha 23.09.2016 que aprueba en todas sus partes el Convenio Ad- Referéndum N° 041 del 25.08.2016, que ejecutara los trabajos de conservación "por la modalidad de Administración Directa" correspondiente a las operaciones que se detallan al camino S/N Rol Embalse Bullileo – Laguna Amargo y Camino Rol L- 830 Cruce Ruta 5 (Talquita) – Cruce I-836 (Tinajas).

DECRETO:

1. **GIRESE**, el aporte de \$ 6.709.654 (Viáticos \$2.918.467 y construcción de estribos de hormigón \$3.791.187) para ejecutar los trabajos de conservación por modalidad de Administración Directa, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de Ministerio de Obras Publicas RUT N° [REDACTED]
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099 Área (2-9-1) del presupuesto municipal vigente para el año 2016.-
3. **RINDASE**, de acuerdo a las normativas establecidas por la Contraloría General de la República.-

“ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE “



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/MISC/pgf
DISTRIBUCION
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección de Obras
3.- Dirección Control
4.- Archivo Finanzas (2)
5.- Archivo SECPLAN